

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Directores de

Agrofina S.A.

C.U.I.T. N°: 30-59272454-1

Domicilio legal: Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Agrofina S.A. ("la Sociedad"), que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio de 2021, y los estados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información explicativa de los estados financieros, que incluye un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 30 de junio de 2021, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el "Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia)" del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA, por su sigla en inglés) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, resulten ser de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones son tratadas en el contexto de nuestra auditoría y formación de opinión sobre los estados financieros en su conjunto, y no son objeto de una opinión por separado. Para la cuestión del periodo actual incluida más abajo en esta sección, la descripción de cómo fue tratada en nuestra auditoría se proporciona en ese contexto.

Hemos cumplido con las responsabilidades que se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe, incluso en relación con esta cuestión. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la aplicación de procedimientos diseñados para responder a nuestra evaluación de los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros. Los resultados de nuestros procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos aplicados para tratar la cuestión que se incluye a continuación, proporcionan la base para nuestra opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Recuperabilidad de activos diferidos por quebrantos impositivos

Descripción de la cuestión clave

Como se describe con mayor detalle en la Nota 9 a los estados financieros adjuntos, al 30 de junio de 2021 Agrofin S.A. mantiene registrados activos diferidos originados en quebrantos impositivos por \$ 769.632 (cifra expresada en miles de pesos), ya netos de una provisión por dudosa recuperabilidad de \$ 192.111 (cifra expresada en miles de pesos). Un activo diferido es reconocido si todas las condiciones indicadas en la NIC 12 han sido demostradas. El importe en libros de un activo por impuesto diferido debe someterse a revisión al final de cada período sobre el que se informa, y reducirse en la medida que se estime probable que no se dispondrá de suficiente ganancia fiscal en el futuro, como para permitir cargar contra la misma la totalidad o una parte de los beneficios que comporta el activo por impuesto diferido. Por consiguiente, el valor de este tipo de activo depende en gran medida de las estimaciones de la Dirección en cuanto a resultados futuros, y conlleva una serie de controles acerca del período de prescripción de los quebrantos y de la evaluación de recuperabilidad de los mismos.

Debido a la significatividad de los importes involucrados y a la complejidad de las estimaciones que se requiere que haga la Dirección que pueden verse afectadas por cambios futuros en las condiciones económicas o de mercado, la recuperabilidad de los activos diferidos por quebrantos impositivos ha sido considerada como una cuestión clave de la auditoría.

Cómo fue tratada la cuestión clave en nuestra auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los siguientes:

- Obtención de un entendimiento, evaluación del diseño y testeo de la efectividad de los controles existentes relativos a la realización de activos diferidos por quebrantos impositivos, esto incluye controles sobre las proyecciones de la Dirección relativas el reverso futuro de los activos diferidos por quebrantos diferidos existentes, identificación y uso de la planificación impositiva estratégica disponible y proyecciones del impuesto a las ganancias futuro.
- Revisión de las proyecciones de la Dirección sobre el reverso futuro de los activos diferidos por quebrantos diferidos existentes y evaluación de los supuestos utilizados por la Dirección para desarrollar la planificación impositiva estratégica y las proyecciones del impuesto a las ganancias futuro.
- Testeo de la integridad y precisión de la información utilizada en dichas proyecciones.
- Evaluación de las asunciones y metodologías empleadas por la Dirección en su análisis sobre la presencia de indicadores de dudosa recuperabilidad de los activos diferidos por quebrantos impositivos existentes, así como su consistencia con los requerimientos de la NIC 12.
- También la evaluación de si las revelaciones incluidas en las notas explicativas en relación con estos aspectos impositivos cumplen con el marco contable aplicable.

Información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente (“otra información”)

Otra información comprende la información incluida en la Memoria del Directorio y la Reseña Informativa, que es presentada por la Sociedad juntamente con los estados financieros para cumplimentar las normas respectivas de la CNV. Esta información es distinta de los estados financieros y de nuestro informe de auditoría correspondiente. La Dirección es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que en la otra información existe una incorrección significativa, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Otra cuestión

Los estados contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2020 no fueron auditados por nosotros sino por otro auditor, quien con fecha 28 de septiembre de 2020 expresó sobre dichos estados contables una opinión sin salvedades.

Responsabilidades de la Dirección en relación con los estados financieros

La Dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las NIIF, y del control interno que la Dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros la Dirección es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Dirección en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a la Dirección una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones que razonablemente se pensaría que afectan nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

De las cuestiones comunicadas a la Dirección, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) En nuestra opinión, los estados financieros de la Sociedad al 30 de junio de 2021 han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades y de la CNV.
- b) Los estados financieros de la Sociedad al 30 de junio de 2021, excepto por lo mencionado en la Nota 28 a los estados adjuntos, surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes y con las condiciones establecidas en la Disposición N° DI-2019-153-APN-GRC#CNV de la CNV de fecha 20 de diciembre de 2019.
- c) Al 30 de junio de 2021, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 16.705.932 no siendo exigible a esa fecha.
- d) Hemos aplicado en nuestra auditoría de los estados financieros de la Sociedad los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.
- e) Durante el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2021 hemos facturado honorarios por servicios de auditoría prestados a la Sociedad, que representan el 100% del total facturado a Agrofin S.A. por todo concepto, el 37% del total de servicios de auditoría facturados a Agrofin S.A. y a la controladora, controladas y asociadas y, el 35% del total facturado a Agrofin S.A. y a la controladora, controladas y asociadas por todo concepto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
8 de septiembre de 2021

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUILLERMO E. BONDANCIA
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 231 – F° 191

AGROFINA S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

FINALIZADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

RATIFICACIÓN DE FIRMAS LITOGRAFIADAS

Por la presente ratificamos nuestras firmas que obran litografiadas en las fojas que anteceden desde la página N° 1 hasta la página N° 45 de los estados contables de AGROFINA S.A. al 30 de junio de 2021.

Por Comisión Fiscalizadora

SANTIAGO DAIREAUX
Síndico

SANTIAGO COTTER
Presidente

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13

GUILLERMO E. BONDANCIA
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 231 – F° 191

